



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2022-MDVY

Yarabamba, 26 de enero del 2022

VISTOS.-

El Proveído N° 569-2022-GER.MUN/MDVY de la Gerencia Municipal; Informe N° 282-2022-KRLS/UA/MDVY del Jefe de la Unidad de Abastecimientos sobre modificación de Plan Anual de Contrataciones 2022; y

CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194° y 195° establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, con Decreto Supremo N° 082-2019-EF se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y por Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece, *“que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento”*.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, *“el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”*.

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; establece, *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. (...)”*, asimismo indica que *“En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.”*

Que, mediante Informe N° 282-2022-KRLS/UA/MDVY el Jefe de la Unidad de Abastecimientos, solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal 2022, por **inclusión** de procedimiento de selección; ya que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de la Entidad.

Que, a través del Proveído N° 569-2022-GER.MUN MDVY la Gerencia Municipal solicita se proyecte la respectiva resolución.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 009-2022-MDYV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2022 para incluir contrataciones, conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Valor Estimado/Referencial	Tipo de Procedimiento
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 PARA EL PLAN: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN EL DISTRITO DE YARABAMBA - AREQUIPA- AREQUIPA"	S/ 43,200.00 (Cuarenta y tres Mil Doscientos con 00/100 Soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA 4x4 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAÍZ MORADO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	S/ 46,800.00 (Cuarenta y seis Mil Ochocientos con 00/100 soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 MAQUINA SECA SIN OPERADOR, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	S/ 38,400.00 (Treinta y ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 DOBLE TRACCIÓN (MAQUINA SECA) SIN OPERADOR, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL OREGANO EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN DE AREQUIPA"	S/ 46,800.00 (Cuarenta y seis Mil Ochocientos con 00/100 soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
5	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK - UP 4x4 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN DE AREQUIPA"	S/ 45.000.00 (Cuarenta y cinco Mil con 00/100 soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
6	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA 4x2 DOBLE CABINA (MAQUINA SECA), PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE DERIVADOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN DE AREQUIPA"	S/ 43,200.00 Cuarenta y tres Mil Doscientos con 00/100 soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

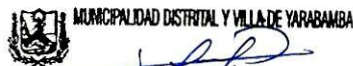
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 009-2022-MDVY

7	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LA PLAZA DE SANTA CECILIA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CECILIA DEL DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	S/ 53,682.14 (Cincuenta y tres Mil seiscientos ochenta y dos con 14/100 soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
8	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO EN EL ANEXO LA BANDA DEL DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	S/ 420,913.75 (Cuatrocientos veinte Mil Novecientos trece con 75/100 soles)	CONCURSO PUBLICO
9	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA DESDE EL BADÉN SOGAY – QUEQUEÑA HASTA EL INGRESO AL PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY DEL DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	S/ 102,847.29 (Ciento dos Mil Ochocientos cuarenta y siete con 29/100 soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
10	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LAS CALLES DE PEÑAS NEGRAS EN EL PUEBLO TRADICIONAL EL CERRO EN EL DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	S/ 120,030.48 (Ciento veinte Mil Treinta con 48/100 soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
11	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE ZONA II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO DE YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	S/ 71,941.32 (Setenta y un Mil Novecientos cuarenta y uno con 32/100 soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, bajo responsabilidad, su publicación en el SEACE de conformidad con la normatividad vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y
VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

muniocialyarabamba@gmail.com

Calle America Nro. 102 - Plaza Yarabamba